



PROYECTOS EN TEMAS ESTRATÉGICOS CYTED

Convocatoria 2018-01



Tabla de Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Bases del Concurso.....	3
1.2. Convocatoria	3
1.3. Objetivo	3
1.4. Resultados esperados	4
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	5
2.1. Prioridades del Concurso.....	5
2.2. Público Objetivo.....	5
2.3. Conformación del Equipo.....	6
2.4. Financiamiento	7
3. POSTULACIÓN	10
3.1. Elegibilidad	10
3.2. Documentos de postulación.....	10
3.3. Cronograma.....	11
3.4. Consultas	11
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	13
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	13
4.2. Publicación de resultados	14
4.3. Convenio o Contrato.....	14
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	16
DISPOSICIONES FINALES	17

1. ASPECTOS GENERALES

Cienciaactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciaactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

CYTED es el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, creado por los gobiernos de los países iberoamericanos¹ para promover la cooperación en temas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo armónico de Iberoamérica.

El Concurso “Proyectos en Temas Estratégicos” es producto de la alianza entre los países miembros del CYTED que busca la puesta en marcha de nuevos proyectos de cooperación científico/tecnológica entre investigadores de los países miembros de CYTED.

1.1. Bases del Concurso

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciaactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.1. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciaactiva, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Convocatoria

Es un documento oficial publicado por el Programa CYTED a través de su página web <http://www.cytmed.org/es>. La Convocatoria es el documento que establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional. Las presentes Bases son complementarias a la Convocatoria Internacional y aplican a los participantes peruanos.

1.3. Objetivo

El objetivo fundamental de la Convocatoria de “Proyectos en temas estratégicos” es la puesta en marcha de nuevos proyectos de cooperación científico/tecnológica entre

¹ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

investigadores de los países CYTED. Los proyectos deberán ser relevantes desde los puntos de vista de Investigación e Innovación y deberán tener carácter trans-nacional.

1.4. Resultados esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen el/los siguiente (s) resultado (s):

- 1) Eventos nacionales e internacionales de difusión de los resultados de investigación.
- 2) Investigadores capacitados
- 3) Artículos científicos publicados
- 4) Capítulos de libros publicados
- 5) Tesis de pre y post grado sustentadas en universidades peruanas
- 6) Entidades peruanas vinculadas en redes internacionales de investigación

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las siguientes líneas de investigación:

- 1) Área de Salud. Investigación en enfermedades neurodegenerativas en Iberoamérica, con énfasis en el desarrollo de tecnologías para prevención, diagnóstico y tratamiento.
- 2) Área de Energía. Generación distribuida con energías renovables y microrredes eléctricas inteligentes para el desarrollo energético sostenible en “Enclaves Estratégicos” de Iberoamérica.

La descripción completa de cada línea y los objetivos se encuentran disponibles en el Anexo N° 1 de la Convocatoria.

2.2. Público Objetivo

Este concurso está dirigido a grupos de investigación de entidades peruanas que se asocien con entidades elegibles de los países participantes en la Convocatoria, conformando Consorcios para la presentación de propuestas conjuntas.

Cada Consorcio debe incluir grupos de al menos tres países diferentes de los que participen con apoyo económico en la temática a la que se presente la propuesta, y no debe incluir más de dos grupos del mismo país. Los países que participarán con apoyo económico se encuentran detallados en el numeral 3 de la Convocatoria.

En el presente concurso la participación de entidades se ceñirá a lo siguiente:

- 1) Entidad Solicitante:

Es la entidad que presenta la postulación. Está referida a una institución pública o privada legalmente constituida en el Perú y/o inscrita en SUNARP que asumirá su parte en la dirección científica, técnica y administrativa de los componentes del Proyecto en los que participe como parte del Consorcio. En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de administrar el financiamiento peruano otorgado. Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con Cienciactiva.

En el presente concurso pueden participar las siguientes entidades como entidad solicitante:

- a) Universidades
- b) Institutos de Educación Superior Tecnológicos²
- c) Organismos Públicos Técnicos y/o Especializados

² Escuelas de Educación Superior Tecnológica según la Ley N° 30512

d) Empresas, exceptuando EIRL.

2) Entidad Coordinadora:

Cada Consorcio (conformado por tres países) designará a un Coordinador de Proyecto (CP) que:

- a) Representará a los integrantes del Consorcio y
- b) Remitirá la propuesta a través de la aplicación informática disponible en la página web <http://www.cytmed.org>.

La Entidad Coordinadora es aquella a la cual pertenece el Coordinador del Proyecto.

CYTED no aprobará más de una propuesta a un mismo coordinador. Sin embargo, un mismo grupo puede participar como integrante en más de una propuesta presentada a la presente Convocatoria.

3) Entidad Asociada:

Entidad perteneciente a países que no hayan comprometido financiamiento para la presente convocatoria, cuya participación será aceptada solo en caso de que:

- a) Supongan un valor añadido significativo a la propuesta
- b) Acredite disponer de la financiación que asegure su participación en el proyecto.

Sólo se permitirá un máximo de dos Entidades Asociadas en cada propuesta, quienes no podrán actuar como Entidad Coordinadora de la propuesta, debiendo el ONCYT correspondiente a su país acreditar de forma oficial la disponibilidad de presupuesto de la Entidad Asociada.

2.3. Conformación del Equipo

Los integrantes del Consorcio no podrán cumplir más de un rol a excepción del Coordinador de Proyecto. Los roles establecidos se señalan a continuación:

1) Investigador Principal

Cada entidad peruana que participa en una propuesta estará liderada por un Investigador Principal (IP), quien es responsable de la ejecución técnica y financiera de la propuesta que corresponde a la Entidad Solicitante peruana y de la rendición financiera ante Cienciaactiva. Es responsable también de la coordinación con el Coordinador del Proyecto (CP). En caso de cumplir el rol de CP del Proyecto, el IP es responsable de liderar las coordinaciones y rendición de informes técnicos con CYTED.

2) Co-investigadores

Los Co-investigadores apoyan en uno o más componentes de la propuesta.

3) Tesista

Estudiante de último ciclo o egresado de pregrado/posgrado de un programa académico peruano. Es responsable de la culminación de la tesis, durante el periodo de ejecución de la propuesta y de su sustentación, así como de contribuir con la redacción o análisis de los datos producidos en su trabajo para la publicación de los resultados del proyecto en artículos científicos.

El tesista puede estar identificado o no durante la postulación, en cuyo caso se permitirá su incorporación durante el primer año de ejecución de la propuesta.

4) Personal Técnico

Personal especializado requerido para actividades temporales, específicas y vinculadas directamente a la ejecución de la propuesta.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y Plazo

Cienciactiva otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta € 30,000.00 (treinta mil euros y 00/100 euros). Si dos grupos peruanos participan en la misma propuesta, deben establecer en su postulación por cuánto postula cada uno. El monto máximo solicitado en conjunto no puede exceder los € 30,000.00 disponibles por propuesta.

El plazo máximo de ejecución es de 36 meses. En caso la postulación resulte seleccionada, los gastos se reconocerán a partir del día siguiente de la suscripción del convenio o contrato.

Cienciactiva desembolsará de manera referencial, el 40% del monto total aprobado en la primera armada tras la firma del contrato. Los montos aprobados para los siguientes desembolsos serán establecidos de acuerdo al Plan Operativo que se elabora con la Unidad de Seguimiento y Monitoreo.

Se contempla una contrapartida o aporte mínimo de las entidades peruanas solicitantes de 10% en el presupuesto total.

Dicho aporte puede ser monetario o no monetario (valorizado). El aporte no monetario valorizado no podrá exceder el 50% del aporte monetario de Cienciactiva que se consigne en el presupuesto. No se aceptará como contrapartida (aporte monetario) de las entidades participantes (públicas o privadas), aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

2.4.2. Partidas Presupuestales

El monto total del financiamiento de Cienciactiva puede ser usado para las siguientes

partidas:

1) Recursos Humanos (*Recursos Humanos*)

Hasta un máximo de 40% del aporte de Cienciactiva. Esta partida está compuesta según los siguientes rubros:

a) Incentivo monetario para los investigadores

En ambos casos, estos deben tener una relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante. En el caso de las entidades públicas, dicho incentivo, no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no forma parte de la base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecto a cargas sociales.

b) Incentivo monetario para tesisistas

Los tesisistas recibirán un incentivo monetario mensual de hasta S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles) si son tesis de grado y hasta S/ 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 soles) si son de post grado. La entidad ejecutora determina la modalidad de prestación del servicio.

c) Incentivo monetario para el personal técnico

La entidad ejecutora determina la modalidad de prestación del servicio. No incluye beneficios sociales.

2) Materiales e insumos (*Materiales y Equipos*)³

Insumos, reactivos, accesorios, materiales, componentes electrónicos y mecánicos para estudios y para construcción de dispositivos.

Material bibliográfico y/o suscripciones a redes de información.

No incluye equipamiento.

3) Pasajes y manutención (*Desplazamientos*)

Hasta un máximo de 40% del aporte de Cienciactiva. Pasajes de ida y vuelta en clase económica para los investigadores y los tesisistas. Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la entidad ejecutora.

Seguro de viaje.

4) Otros gastos directos relacionados al proyecto (*Otros costes*)

Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.

Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos.

Alquiler de vehículos para el desarrollo del proyecto y combustible para los mismos.

Organización de eventos de difusión del avance o resultados del proyecto.

Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.

³En el caso Peruano, no se financiará gastos en Equipamiento a diferencia de la Convocatoria Internacional.

Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.

5) Gastos administrativos (*Costos Indirectos*)

Hasta un máximo de 5% del aporte de Cienciactiva

2.4.3. Garantía

La Entidad Solicitante que resulte seleccionada, de ser una entidad privada, deberá entregar una carta fianza que deberá:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Schell 459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato de Cofinanciamiento en el marco del Concurso E052 Proyectos en Temáticas Estratégicas 2018-01 por el 10% del primer desembolso a otorgarse a la Entidad Ejecutora.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.

3. POSTULACIÓN

El Investigador Principal debe registrar la participación de cada equipo peruano en el presente concurso a través de la página web de Cienciactiva: www.cienciactiva.gob.pe ingresando con su usuario y contraseña del DINA¹. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum vitae) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta.

La postulación de la propuesta completa al Programa deberá hacerla el Coordinador del Proyecto a través de la aplicación informática disponible en www.cytex.org

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) El Investigador Principal de cada entidad solicitante peruana deberá ser calificado como Investigador CONCYTEC (REGINA).
- 2) El Investigador Principal, de cada entidad solicitante peruana, deberá haber registrado su participación en la página web de Cienciactiva.
- 3) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2

Restricciones e impedimentos:

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- 1) Ser presentadas por personas / Incluir entidades participantes que tengan obligaciones pendientes y/o incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles – RENOES)
- 2) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 3) Presentar contenido plagiado o copiado, o que no sea de autoría del postulante.
- 4) Comprender actividades que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: entidad solicitante, equipo de investigación y declaración jurada, y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Anexo 1: Documento de presentación de la Entidad Solicitante por el

Representante Legal

2) Currículo Vitae obtenido del DINA

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas de la original.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura internacional de la Convocatoria	Lunes, 12 de febrero de 2018
Apertura de la Convocatoria Cienciactiva	Miércoles, 28 de febrero de 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Miércoles, 14 de marzo de 2018
Publicación de bases integradas	Miércoles, 21 de marzo de 2018
Cierre internacional de la Convocatoria	Jueves, 10 de mayo de 2018 a las 10:00* hora local UTC/GMT -5horas
Cierre del Registro en Cienciactiva	Jueves, 17 de mayo de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas
Publicación de Resultados	A partir del mes Setiembre 2018
Fecha de inicio de actividades	A partir del mes Enero 2019

3.4. Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@cienciactiva.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe

Las consultas con relación a la calificación REGINA deben dirigirse al correo regina@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciaactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), revisará los requisitos de elegibilidad de los equipos registrados y comunicará a la Secretaría de CYTED las postulaciones aptas para que se proceda a su evaluación.

Durante este proceso, Cienciaactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciaactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En una primera fase, la Secretaría General de CYTED comprobará la elegibilidad de las propuestas en cuanto a sus aspectos generales como al cumplimiento de los requisitos específicos de los ONCYT financiadores (para cada uno de los integrantes del consorcio). Los resultados de este proceso serán comunicados a Cienciaactiva y a cada uno de los ONCYT financiadores.

En una segunda fase, Cienciaactiva revisará los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Finalizada esta etapa, la Secretaría General de CYTED aprobará la lista final de propuestas susceptibles de ser financiadas, que serán las que pasen a la etapa de evaluación. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad administrativa no serán evaluadas. Las decisiones con relación a la elegibilidad administrativa, realizada de forma conjunta por la Secretaría General de CYTED y los ONCYT financiadores, son inapelables.

4.1.2. Evaluación

La evaluación se lleva a cabo de acuerdo al proceso regulado en la Convocatoria (secciones A.2 y A.3)

4.1.3. Selección

La evaluación se lleva a cabo de acuerdo al proceso regulado en la Convocatoria (sección A.5)

4.2. Publicación de resultados

Cienciaactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciaactiva (www.cienciaactiva.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

Cienciaactiva, a través de la UES, comunicará a todos los Investigadores Principales peruanos, vía correo electrónico, el resultado de selección. Asimismo, la Secretaría CYTED será la encargada de transmitir a los Coordinadores de los Proyectos los resultados del proceso de evaluación y selección.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciaactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciaactiva podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciaactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Convenio o Contrato

El convenio o contrato será suscrito por el Director Ejecutivo de Cienciaactiva y el Representante Legal de la Entidad Seleccionada y el Investigador Principal.

Dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, el seleccionado deberá presentar la totalidad de los requisitos exigidos para la suscripción del contrato:

- 1) Copia del DNI vigente del representante legal de la entidad seleccionada
- 2) Copia del DNI vigente del Investigador Principal
- 3) Partida Registral de la entidad seleccionada emitida por SUNARP donde conste la facultad de suscribir convenios o contratos. Las instituciones públicas presentarán el dispositivo legal de creación (original o copia).
- 4) Para entidades privadas, vigencia de poder del representante legal de la entidad seleccionada (el representante legal debe tener la facultad de suscribir convenios o contratos con el Estado).
- 5) Para entidades públicas, copia de la Resolución Rectoral o Directoral con que se designa al representante legal.
- 6) Carta Fianza de acuerdo al numeral 2.4.3

Dichos documentos serán revisados por Cienciaactiva para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el convenio o contrato.

Si la Entidad Solicitante seleccionada no se presenta o renuncia a la subvención de manera injustificada, Cienciaactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Cienciaactiva efectuará el primer desembolso una vez que la Entidad Seleccionada presente: la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del primer desembolso.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciaactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciactiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

Anexo 1: Documento de presentación de la Entidad Solicitante

Ciudad, de de 2018

Señor

Director Ejecutivo

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica**

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en un proyecto colaborativo internacional titulado [.....], el cual será presentado al concurso “**Proyectos en Temas Estratégicos – CYTED 2018-01**”. Este proyecto es dirigido por [.....], dependencia que participa como [.....] (*Entidad solicitante / coordinadora*) del proyecto ante la Secretaría del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - CYTED. De resultar seleccionado, nuestra institución y el [.....] (*Investigador Principal / Coordinador del Proyecto*) se comprometen a suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Cargo en la Institución	Función en el Proyecto
			Investigador Principal
			Coinvestigador

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Además del personal de nuestra organización, el equipo de investigación estará integrado también por..... tesisas, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, según el siguiente detalle:

Partida Presupuestal	Aporte Monetario (€)	Aporte No Monetario (€)
Recursos humanos		
Materiales		
Pasajes y viáticos		
Otros costos		
Costos administrativos		
Sub-Totales		
TOTAL		

El monto comprometido está expresado en euros, y representa el ____% (mínimo 10% y máximo 50%) del monto total solicitado a Cienciaactiva en la propuesta.
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN